



Valencia, 15 de enero de 2026

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME Growth de BME MTF (“**BME Growth**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**ENDURANCE**” o la “**Sociedad**”):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tal y como fue comunicado mediante la correspondiente Otra Información Relevante el 12 de diciembre de 2025, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 11 de diciembre de 2025 acordó, bajo el punto segundo del Orden del Día, aumentar el capital de la Sociedad por compensación de créditos, mediante la creación de 1.153.779 nuevas acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de entre las cuales (i) 145.552 acciones se emiten con una prima de emisión de 1,08 euros por acción y (ii) 1.008.227 se emiten con una prima de emisión de 1,48 euros por acción, lo que supuso un desembolso total por suscripción completa de 1.672.447,70 euros, correspondiendo 23.075,58 euros a importe nominal y 1.649.372,12 euros a prima de emisión (en adelante el “**Aumento de Capital**”).

Las nuevas acciones son acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, y que figuran ya incorporadas a negociación en BME Growth.

Asimismo, las nuevas acciones procedentes del Aumento de Capital estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante “**IBERCLEAR**”) y a sus entidades participantes.

Las nuevas acciones procedentes del Aumento de Capital atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha de sus suscripción y desembolso. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de la referida fecha.

De acuerdo con la Otra Información Relevante comunicada el 31 de mayo de 2024 y el 7 de junio de 2024, la Sociedad en 2024 suscribió diversos préstamos por un importe total de 1.500.000 de euros, una duración inicial de 12 meses desde la fecha de desembolso del principal, un tipo de interés del 6,5% anual a partir del cuarto mes de vigencia, y con la posibilidad de conversión en acciones a opción de los prestamistas a razón de 1,10 euros por acción. A su vez, de acuerdo con la Otra Información Relevante comunicada el 8 y 21 de julio de 2025, la Sociedad en 2025 suscribió diversos préstamos por un importe total de 1.500.000 de euros, una duración inicial de 12 meses desde la fecha de desembolso del principal, un tipo de interés del 6,5% anual a partir del cuarto mes de vigencia, y con la posibilidad de conversión en acciones a opción de los prestamistas a razón de 1,50 euros por acción.

Los créditos compensados mediante la suscripción del Aumento de Capital aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 11 de diciembre de 2025 corresponden a (i) 4 de los referidos préstamos que fueron suscritos por la Sociedad con 4 prestamistas en 2024 y (ii) los 24 préstamos que fueron suscritos por la Sociedad con 24 prestamistas en 2025. El total de principal de los préstamos compensados más los intereses ordinarios devengados por los mismos hasta la fecha de la Junta General Extraordinaria ha sido de 1.672.466,16 euros, de los cuales 1.672.447,70 euros corresponden al importe total efectivo del Aumento de Capital y 18,46 euros al importe que ha sido devuelto a los prestamistas (en la proporción que correspondía a cada uno) en el momento de formalización del Aumento de Capital. Los titulares de los préstamos compensados se encuentran detallados en el informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre el Aumento de Capital que fue publicado mediante la correspondiente Otra Información Relevante el 12 de noviembre de 2025.

Los fondos obtenidos por la Sociedad al suscribir los 28 préstamos que han sido objeto de conversión en el Aumento de Capital fueron destinados principalmente a proveedores por importe de 915 miles de euros, retribución del personal y consejo por 466 miles de euros, vencimientos de financiación no bancaria e importaciones por 265 miles de euros e inversión en desarrollo de proyectos de almacenamiento stand-alone 9 miles de euros.

El 17 de diciembre de 2025 la Sociedad otorgó escritura pública relativa al Aumento de Capital ante el notario de Valencia Dña. Amparo Messana Salina, con número 3.126 de su protocolo, que ha quedado

inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 13 de enero de 2026.

El capital de la Sociedad antes del Aumento de Capital ascendía a 226.695 euros, representado por 11.334.750 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una. Tras el Aumento de Capital, el capital social resultante de la Sociedad asciende a 249.770,58 euros representado por 12.488.529 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una.

Copia autorizada o testimonio notarial de la referida escritura de Aumento de Capital se presentará en IBERCLEAR una vez inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, con el objeto de que proceda a la inscripción de las nuevas acciones en cuenta a favor de sus titulares.

Así mismo, se presentará copia de la escritura referida en el párrafo anterior, junto con la demás documentación preceptiva, ante BME Growth, con el objeto de las nuevas acciones procedentes del Aumento de Capital puedan ser incorporadas a negociación en BME Growth.

Según lo dispuesto en el apartado 2.2.3 apartado b) de la Circular 4/2025 de BME Growth y acorde a los términos del Aumento de Capital descrito en este documento, el Aumento de Capital queda excluido de la necesidad de publicación de Documento de Ampliación.

En ese sentido, la Sociedad se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para que el procedimiento de incorporación a negociación de las nuevas acciones procedentes del Aumento de Capital se realicen con la máxima celeridad.

De conformidad con la Circular 3/2020, se informa de que la presente comunicación ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de su Consejo de Administración.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Andrés Muelas

Presidente del Consejo de Administración